



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.
Referencia:	Supervisión de la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras en el municipio de Cochabamba.
Informe N°:	K2/GP06/F21-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras en el municipio de Cochabamba.
Objeto:	Se supervisó de forma específica los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none">1) La gestión ambiental asociada a la producción de ladrillos, comprendiendo los siguientes aspectos: la ubicación correcta de las ladrilleras artesanales y la reducción de la contaminación atmosférica que generan.2) La gestión ambiental minera, específicamente lo referido a la restauración de los sitios afectados por la explotación de arcilla.
Fecha de emisión:	13 de julio de 2021.

Resultados:

La supervisión tuvo origen en los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría ambiental K2/AP01/Y13, sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba, en lo relativo a las ladrilleras que operan en el municipio de Cochabamba.

El seguimiento indicó que el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba debía lograr una reducción efectiva de las emisiones que generan las ladrilleras artesanales en tanto determinen su traslado o cierre dado que la zona donde se ubican las ladrilleras la declararon de uso residencial y se encuentra dentro del área urbana, con una relevante población en la misma.

Se supervisó de forma específica la gestión ambiental asociada con la correcta ubicación de las ladrilleras artesanales, la reducción de la contaminación que generan dichas actividades y la restauración de los sitios afectados por la explotación de arcilla, conforme la normativa aplicable. Se supervisó al Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, tomando en cuenta que los temas considerados atañen directamente al territorio y población de su jurisdicción municipal.

Los resultados de la supervisión demuestran deficiencias en las acciones realizadas por la entidad en cuanto a una adecuada ubicación de las ladrilleras artesanales, en la reducción de las emisiones que generan las mismas y en la restauración de los sitios que fueron afectados por la explotación de arcilla hasta el año 2009.



Conforme la normativa aplicable a la administración pública, se revisaron el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del periodo 2016 – 2020 y el Plan Estratégico Institucional del mismo periodo, encontrando que no consideraron los temas supervisados. Por ello, se ha incluido una recomendación de supervisión orientada a que incluyan en los planes del periodo 2021 – 2025 los aspectos que permitan superar gradualmente los problemas observados.

Lograr la reubicación, el cierre de las ladrilleras artesanales o las medidas que decida realizar la entidad, la disminución de la contaminación atmosférica que generan esas actividades y la restauración de los sitios afectados por dicha explotación, permitirá superar los problemas ambientales y coadyuvar a la mejora de la salud de la población.

El cumplimiento de la recomendación de supervisión se orienta a planificar las soluciones a la problemática ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras, lo que servirá para ejecutar acciones ordenadas y efectivas para superar la actual situación, beneficiando a la población del municipio.

---o---